

DAI/DICOM/SEP/ADMU/ORG

12 ENE 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **34** VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contrato actual con empresa **INTERGRADE S.A.**, proveedor del "Arriendo de 300 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto", expira el día 11 de Enero del 2015.

2.- Que a través del decreto N° 1905 del 18/12/2014, se adjudicó la Licitación "Servicio de Arriendo de 425 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto" identifica en el portal ID 2423-59-LP14.

3.- Que mediante Memo interno N°238 del 18/12/2014 se envían los antecedentes a Asesoría Jurídica para la elaboración del Contrato y Decreto de aprobación.

4.- De acuerdo al cronograma de la Licitación ID 2423-59-LP14, las etapas y plazos no se ajustan a los tiempos administrativos de la Municipalidad, terminando el contrato antes de la implementación del nuevo servicio.

5.- El VºBº inserto en memorándum N° 03, del 05/01/2015, del Administración Municipal.

6.- El Certificado N° 17-C, Sesión de fecha 06/01/2015 el Honorable Concejo Municipal, mediante el cual se adopta el acuerdo de autorizar la contratación directa de la Empresa **INTERGRADE S.A.** (RUT: 96.669.540-4).

DECRETO:

CONTRATESE en forma directa el servicio "Arriendo de 300 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto" a la empresa **INTERGRADE S.A.** (RUT: 96.669.540-4) hasta el 28 de Febrero del 2015.

REDACTASE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.09.006.001.001.- "Arriendo de Equipos Informáticos" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

